

ACTA SESIÓN N° 482

En la ciudad de Santiago, a 22 de noviembre de 2013, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó debidamente de asistir el Consejero y Presidente del Consejo Directivo, don Jorge Jaraquemada Roblero, por lo cual los Consejeros acuerdan que don Alejandro Ferreiro Yazigi ejerza, por esta sesión, las labores de Presidente. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Andrés Herrera Troncoso, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo de esta Corporación.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C1094-13 presentado por don Sebastián Becker Castellaro en contra de Carabineros de Chile.
- b) Amparo C881-13 presentado por don Ramón Cortés Sánchez en contra de la Armada de Chile.
- c) Amparo C1309-13 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso.
- d) Amparo C1318-13 presentado por doña Camila Astorga Valenzuela en contra del Ministerio de Salud.
- e) Amparo C1216-13 presentado por don Marías Rawlins Kunstmann en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.



- f) Reclamo C1222-13 presentado por don Roberto Freire Mancilla en contra de la Gobernación Provincial de El Loa.
- g) Amparo C1449-13 presentado por don Matías Jara Hernández en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- h) Amparo C1284-13 presentado por doña Silvia Barría Llançar en contra del Hospital Base de Osorno.
- i) Amparo C1230-13 presentado por don Patricio Andrés Sfeir Cataldo en contra de la Superintendencia de Seguridad Social.
- j) Amparo C1090-13 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de la Municipalidad de Lota.
- k) Reclamo C1285-13 presentado por don Franco Venegas Cruz en contra de la Municipalidad de Navidad.
- l) Reclamo C1307-13 presentado por don David Vargas Jelves en contra de la Municipalidad de Papudo.
- m) Amparo C1231-13 presentado por don Juan Marcos Díaz Soto en contra de la Municipalidad de Mulchén.
- n) Amparo C1269-13 presentado por don José Ulloa Madrid en contra de la Superintendencia de Educación Escolar.
- o) Amparo C1300-13 presentado por don Manuel Alejandro Recabal Castro en contra de la Municipalidad de Villa Alegre.
- p) Amparo C1373-13 presentado por doña María Rojas Campos en contra de la Universidad de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los acuerdos de decisión respectivos, pudiendo ser estos consultados



en el sitio web del Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl, buscando a través de sus roles y partes involucrados.

2.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización.

- a) Amparo C399-13 presentado por don Samuel Donoso Boassi en contra de la Armada de Chile. (*)
- b) Amparo C1311-13 presentado por doña Aída Soto Silva en contra de la Dirección Regional del Trabajo de la Región Metropolitana.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

(*) Se deja constancia que la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza no participó en la deliberación del caso indicado, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisada en el decisión del caso en cuestión, la cual se encontrará disponible – en su oportunidad– en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl) sección “Seguimiento de Casos”.

3.- Varios

a.- Respuesta a la consulta formulada por Carabineros de Chile con relación a los mandatos judiciales acompañados en amparo C732-13

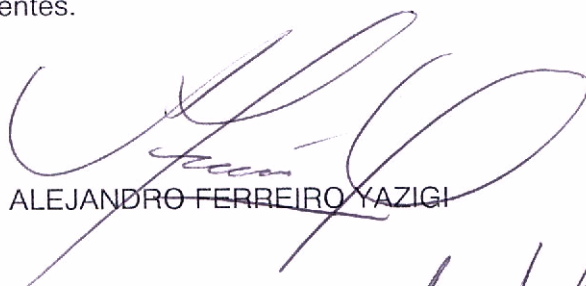
Se integra a la sesión el abogado analista de la Unidad de Normativa de la Dirección Jurídica de este Consejo, don Juan Ignacio Alarcón Santander, quien da a conocer la propuesta de respuesta elaborada por dicha Unidad, a la consulta formulada por Carabineros de Chile acerca de los mandatos judiciales acompañados en el amparo Rol C732-13. En síntesis,



expuso las formalidades exigibles a un mandatario en distintas normativas, incluyendo la ley que rige los procedimientos de la Administración del Estado, contenida en la ley N° 19.880. Asimismo, expresó los antecedentes relevantes del amparo de la especie, concluyendo que estando agotadas las vías de impugnación y encontrándose cumplido lo ordenado por ésta, no corresponde un nuevo pronunciamiento en relación a si en ella se habrían o no considerado los planteamientos de Carabineros o una nueva revisión de los documentos acompañados como medios probatorios en el procedimiento de amparo. No obstante lo anterior, se planteó pertinente requerir a Carabineros, en ejercicio de la facultad establecida en el literal d) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, que en futuras solicitudes de acceso a la información, en las que la calidad de solicitante, a su juicio, sea determinante para la entrega de la información al apoderado de la persona titular del derecho y ante la ausencia de un documento que acredite el poder para actuar como tal, inicie una etapa de subsanación requiriendo al solicitante de información subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley N°19.880.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba el oficio propuesto.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JOSE LUIS SANTA MARIA ZANARTU

/dgp/car